

Justificación de las respuestas Práctica Cívica Terraba 2018

1) R/ D

Justificación:

Ciudadano: Implica que la persona dispone de suficiente “juicio político” o sentido para razonar, discernir y actuar conforme lo que considere mejor para la convivencia social. Se aspira a que sea una persona crítica ante el régimen político y su funcionamiento, pero al mismo tiempo, integrada a él.

Deber: aquello a que están obligadas las personas por preceptos jurídicos o éticos.

Derecho: conjunto de leyes, reglamentos y demás resoluciones, obligatorio, creado por el Estado para la organización del orden social. Regula la convivencia social y permite manejar o resolver los conflictos interpersonales, grupales o institucionales. El derecho tiene un carácter conservador por su misma naturaleza, pero también establece las formas de transformar sus partes.

2) R/ D

Justificación:

A): no puede ser, ya que Costa Rica no cuenta con ejército

B): no concuerda con el régimen político de Costa Rica, que es democrático

C): en el artículo menciona la independencia del país, por lo tanto, no puede favorecer uniones políticas

D): correcta, al mencionar el artículo que Costa Rica es una República democrática

3) R/ A

Justificación:

En el artículo se muestran preceptos jurídicos y/o éticos, por lo que la definición de “Deber” es la que encaja mejor en esta pregunta.

4) R/ D

Justificación:

Ciudadanía joven: Este concepto incluye, para la juventud, los mismos componentes de ciudadanía, con la excepción del derecho a elegir y ser electo.

Ciudadanía: Este concepto incluye tres componentes: un mínimo, una ampliación normativa y una aspiración. Desde el punto de vista del componente mínimo, la ciudadanía es una condición de derechos y responsabilidades de las personas pertenecientes a una

sociedad, relacionados con la capacidad de incidir en las decisiones colectivas y con la posibilidad de elección en puestos públicos. El concepto ampliado es producto del desarrollo de las sociedades democráticas, en las que se van incluyendo cada vez más aspectos del desarrollo integral de las personas y de las sociedades, expresados en derechos de otros ámbitos como por ejemplo la salud, la educación, la vivienda, el ambiente. Finalmente, la ciudadanía también tiene un componente aspiracional de origen ético.

5) R/ B

Justificación:

A): Contiene el enunciado 2 y en C.R. no es obligatorio el servicio policial, por lo tanto, no es correcta

B): Opción correcta, son deberes de los y las costarricenses

C): Tanto el enunciado 2 como el 4 describen actividades que no concuerdan con la definición de “Deber”, por lo tanto, no es correcta.

D): Contiene el enunciado 4, formar agrupaciones delictivas no es un deber de los costarricenses

6) R/ B

Justificación:

Artículo 19.-

Los extranjeros tienen los mismos deberes y derechos individuales y sociales que los costarricenses, con las excepciones y limitaciones que esta Constitución y las leyes establecen. No pueden intervenir en los asuntos políticos del país, y están sometidos a la jurisdicción de los tribunales de justicia y de las autoridades de la República, sin que puedan ocurrir a la vía diplomática, salvo lo que dispongan los convenios internacionales.

En el artículo 19 se menciona que los extranjeros tienen los mismo derechos y deberes individuales y sociales que los nacionales, por lo tanto, tendrían derecho a acceder a educación primaria gratuita y costeadada por el Estado. También de recibir seguridad social y de salud.

Menciona que no pueden intervenir en política, por lo que los enunciados 2 y 4 no son derechos de los extranjeros.

7) R/ C

Justificación:

A): la represión violenta no es propia de un sistema democrático

B): la pena de muerte no está amparada en la constitución política de C.R.

C): Correcta. Propone una solución acorde a los principios y valores del régimen democrático

D): la posición social de un individuo no debe influir en la condena que se le impone por un delito

8) R/ A

Justificación:

Los enunciados 1 y 2 presentan propuestas con medidas que se consideran adecuadas y no van contra la Constitución, por lo que serían los correctos.

En el enunciado 3, se describe una propuesta que no concuerda con los deberes de los costarricenses de velar por la Constitución.

En el enunciado 4 directamente se propone eliminar “el debido proceso”, acción no amparada en la Constitución.

9) R/ C

Justificación:

Las opciones A, B y D presentan propuestas contrarias a los derechos y deberes de los costarricenses, por lo que no son correctas.

La opción C presenta una propuesta acorde a los deberes de un costarricense.

10) R/ A

Justificación:

La organización comunitaria significa que la gente se une para cambiar el estado de las cosas en sus lugares de vivienda, estudio o trabajo.

Las opciones B y C se pueden descartar ya que no son espacios creados para la reunión y toma de decisiones con un objetivo común.

Mientras que un partido político es, según Carl J. Friedrich, un grupo de seres humanos que tiene una organización y tiene como objetivo poner o mantener a sus líderes en el control de un gobierno.

11) R/ D

Justificación:

La inseguridad percibida, es ese problema que la población sabe que existe y afecta el avance del país, pero como menciona el enunciado se percibe distinto según cada individuo. Por otra parte, la inseguridad real, son todos aquellos hechos cotidianos de violencia, atentados a la vida humana y al patrimonio y a otras prácticas como la amenaza, la extorsión y los actos contra la libertad sexual, los cuales afectan la calidad de vida de población.

12) R/ A

Justificación:

Crear empleos y disminuir la pobreza, son acciones que promueven la disminución en la brecha social, lo que permitiría un avance como sociedad disminuyendo los hechos delictivos.

Los enunciados 3 y 4, más bien promueven que sigan habiendo delincuentes mientras haya espacio donde tenerlos recluidos.

13) R/ B

Justificación:

El Ministerio Seguridad Pública es la institución responsable de la protección de la soberanía nacional, la vigilancia, el mantenimiento del orden público y la seguridad de los habitantes, desarrollando acciones efectivas para la prevención del delito, colaborando en su represión y en apoyo a la defensa de los recursos naturales, en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, bajo los principios de honestidad, disciplina y espíritu de servicio.

14) R/ B

Justificación:

Policía Municipal

Cada Municipalidad tiene su propia forma de organización policial, con esto se pretende que cada cantón colabore en la lucha contra el delito y otras acciones que vayan en contra del Código Municipal. El [REDACTED]

15) R/ D

Justificación:

Organismo de Investigación Judicial

PODER JUDICIAL DE COSTA RICA



Fue creado en 1973 como un órgano auxiliar de los Tribunales Penales del Ministerio Público en el descubrimiento y verificación científica de los delitos y sus presuntos responsables.

Su Ley Orgánica dispone que actúe por iniciativa propia, por denuncia o por orden de autoridad competente en la investigación de los delitos de acción pública, en la identificación y aprehensión preventiva de los presuntos culpables.

También pretende reunir, asegurar y ordenar científicamente las pruebas y demás antecedentes necesarios para la investigación. Asimismo, el OIJ actuará en los delitos de acción privada, por orden de autoridad competente después de recibida la denuncia o acusación de la parte afectada.

16) R/ A

Justificación:

ARTÍCULO 6.- Menor de doce años

Los actos cometidos por un menor de doce años de edad, que constituyan delito o contravención, no serán objeto de esta ley; la responsabilidad civil quedará a salvo y se ejercerá ante los tribunales jurisdiccionales competentes. Sin embargo, los juzgados penales juveniles referirán el caso al Patronato Nacional de la Infancia, con el fin de que se le brinde la atención y el seguimiento necesarios.

Si las medidas administrativas conllevan la restricción de la libertad ambulatoria del menor de edad, deberán ser consultadas al Juez de Ejecución Penal Juvenil, quien también las controlará.

ARTÍCULO 7.- Principios rectores

Serán principios rectores de la presente ley, la protección integral del menor de edad, su interés superior, el respeto a sus derechos, su formación integral y la reinserción en su familia y la sociedad. El Estado, en asocio con las organizaciones no gubernamentales y las comunidades, promoverá tanto los programas orientados a esos fines como la protección de los derechos e intereses de las víctimas del hecho.

17) R/ C

Justificación:

Las opciones A y B no representan medidas preventivas adecuadas, ya que más bien fomentarán la actividades delictivas.

La opción D habla sobre compra de armas, lo que no parece una acción que garantice seguridad.

18) R/ D

a) Instituciones comunales: comités de vecinos, seguridad comunitaria y otros.

Comités de Seguridad de vecinos

¿Que son?

Son un grupo de vecinos(as) que reciben asesoría y capacitación en Seguridad Comunitaria, con énfasis en la labor complementaria de la comunidad con la policía en materia de prevención para:

- Mejorar la calidad de vida mediante la participación y la organización comunitaria.
- Prevenir la incidencia delincriminal en las comunidades.
- Fomentar lazos de Solidaridad entre los vecinos (as).
- Fortalecer el Binomio Policía-Comunidad.
- Aumentar el sentimiento de seguridad ciudadana.
- Fomentar una Cultura Preventiva Comunal.



¿Como funcionan?

- Se elabora un diagnóstico de la comunidad para conocer en términos generales su problemática y así orientar el proceso de capacitación.
- Identifican, priorizan y buscan soluciones a problemas de seguridad integral.
- Conforman comisiones de trabajo para la implementación de proyectos comunales de seguridad integral.
- Elaboran un plan de acción y seguimiento comunal, que establece procedimientos para actuar en situaciones de emergencia y, a la vez, seguir trabajando en proyectos que busquen mejorar la seguridad integral en las comunidades con el apoyo de la Policía local.

19) R/ C

Justificación:

Ver pregunta #18

20) R/ D

Conducción temeraria.

Artículo 106.- Se considera conductor temerario a la persona que conduzca un vehículo en cualquiera de las condiciones siguientes:

- a) En estado de ebriedad, de conformidad con lo establecido en el inciso c) del artículo 107 de esta Ley.
- b) Bajo los efectos de drogas o de sustancias enervantes o depresoras del sistema nervioso central, de acuerdo con las definiciones que al respecto haya establecido el Ministerio de Salud.
- c) En carreteras de dos carriles con sentidos de vía contraria, al conductor que rebase a otro vehículo en curva horizontal, excepto en el caso que el señalamiento vial lo permita expresamente.
- ch) Al conductor que circule en cualquier vía pública, a una velocidad superior a los ciento veinte kilómetros por hora o que circule con cuarenta kilómetros por hora o más de exceso sobre el límite de velocidad, para las vías en que el límite de velocidad establecido sea igual o superior a los cuarenta kilómetros por hora.
- d) Al conductor que circule a setenta kilómetros por hora o más, en vías cuyo límite de velocidad establecido sea inferior a cuarenta kilómetros por hora.

21) R/ B

Justificación:

4. Señales de control de tránsito:

La clasificación del señalamiento vial se divide en:

- Verticales: Consisten en placas colocadas sobre los postes y ubicadas a la orilla de la calzada.
- Horizontales: Son las marcas pintadas en el pavimento.
- Señales luminosas: entre las que cabe destacar al semáforo.

22) R/ A

Justificación:

Ver pregunta #21

23) R/ C

Justificación:

SEGURIDAD VIAL

1 .Conozcamos los conceptos básicos para la seguridad vial.

Educación Vial:

Proceso de socialización y aprendizaje encaminado al desarrollo de habilidades y destrezas ciudadanas en el uso de las vías públicas y privadas.

Ingrese a la dirección electrónica:
www.coned.ac.cr/material.php
y realice las prácticas sobre este tema.



Seguridad Vial:

Consiste en la prevención de accidentes de tráfico o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un accidente. También se refiere a las tecnologías empleadas para dicho fin en cualquier vehículo de transporte terrestre (autobús, camión, automóvil, motocicleta y bicicleta).

Asimismo, son todas aquellas acciones integrales tendientes a garantizar y preservar la integridad física de los usuarios del sistema de tránsito.

24) R/ A

Justificación:

Las opciones B, C y D nos presentan aspectos que más bien son positivos y no se están incumpliendo según lo que dice el enunciado.

25) R/ B

Justificación:

a. El Sistema Vial en Costa Rica

a) Carreteras, calles y caminos: belleza escénica y uso adecuado.

Nuestro país cuenta con un sistema de carreteras nacionales y regionales bien conformados en virtud de circunstancias que han favorecido su ubicación, desarrollo y extensión. Tales circunstancias son la forma misma del territorio, su topografía y la ubicación de la ciudad capital.



26) R/ A

Justificación:

EL CONDUCTOR RESPONSABLE



A continuación se mencionaran algunas recomendaciones que debe acatar el conductor. Antes de conducir revisar el sistema de frenos, luces delanteras y traseras, limpia parabrisas y neumáticos (incluyendo una llanta de repuesto).

- Respetar las señales de tránsito, ya que han sido colocadas para su seguridad.
- Transgredir sus indicaciones pondrían en peligro su vida y las de otros usuarios de las vías.

27) R/ C

Justificación:

****Se debe ser mayor de 18 años, el enunciado tiene ese error**

Artículo 65.- Con la finalidad de obtener el permiso temporal de aprendiz de conductor, el aspirante deberá:

- a) Saber leer y escribir. Sin embargo, si el solicitante es analfabeto, podrá obtener el permiso con la previa aprobación de los cursos especiales que establezca la Dirección General de Educación Vial.
- b) Ser mayor de edad.
- c) Aprobar el Curso Básico de Educación Vial, cuyos requisitos se establecerán mediante reglamento. En ese curso será obligatorio el estudio de la presente Ley y de otras leyes afines a la materia.
- ch) Presentar un examen médico de aptitudes físicas y síquicas satisfactorio, lo cual se comprobará con la presentación del correspondiente certificado médico, el que tendrá una vigencia de sesenta días naturales y deberá llevar agregado un timbre de doscientos colones (¢200) a favor de la Cruz Roja Costarricense.

28) R/ C

Justificación:

Vía Rural: esta vía consta de tres partes que son;

- 1 - Espaldón: parte de la vía contiguo a la calzada, que sirve de protección a los a efectos de
- 2 - La erosión. Destinado eventualmente a la detención de vehículos de emergencia.
- 3 - Calzada: Superficie destinada al tránsito de vehículos.
- 4 - Cuneta: Zanja construida al borde de la calzada para recoger las aguas.

29) R/ D

Justificación:

Las opciones A,B y C presentan elementos que más bien favorecen la circulación segura de vehiculos.

30) R/ B

Justifiación:



Muchos países realizan campañas de publicidad para hacer conciencia sobre los accidentes de tránsito.

Más de 100 años han pasado desde entonces y las burlas de unos y las esperanzas de otros han quedado literalmente atropelladas por el casi inmanejable problema de la seguridad vial, que afecta, en mayor o menor grado, a todos los países del mundo, y cuyas consecuencias se traducen en cifras alarmantes. En la actualidad, los accidentes de tránsito han causado la discapacidad de aproximadamente 30 millones de personas y provocan más 3 millones de muertes por año. Estas cifras convierten a los accidentes de tránsito en la principal causa de años-vida potenciales perdidos. Estos accidentes demandan 500mil millones de dólares anuales en atención médica y pérdida de productividad, por lo que le representan a un país un pérdida de aproximadamente el 1% de su producto interno bruto. Estas estadísticas no alcanzan, sin embargo, a cuantificar las dimensiones de las tragedias individuales y familiares que

derivan de los accidentes de tránsito y de los cuales todos hemos sido o somos víctimas actuales o potenciales.

Los accidentes de tránsito producen y reproducen con efecto dominó, fuentes complejas de violencia. Ellos atacan la economía y el ambiente y agreden a los seres humanos en lo físico, en lo psicológico y en sus valores socioculturales, tales como la protección, la solidaridad y el esfuerzo por mejorar la calidad de vida.

31) R/ A

Justificación:

4.1. Señales verticales

Consisten en placas sujetas a postes. Contienen un mensaje que la autoridad envía al conductor o peatón, mediante leyendas y símbolos, con el fin de facilitar el tránsito y hacerlo más seguro.

Por su finalidad, es necesario, no solo que el usuario comprenda el mensaje, sino que además cumpla con el mismo. *Las señales de prevención, de reglamentación y de información.*

32) R/ D

Justificación:

Prácticas del conductor responsable:

EL CONDUCTOR RESPONSABLE



A continuación se mencionaran algunas recomendaciones que debe acatar el conductor. Antes de conducir revisar el sistema de frenos, luces delanteras y traseras, limpia parabrisas y neumáticos (incluyendo una llanta de repuesto).

- Respetar las señales de tránsito, ya que han sido

colocadas para su seguridad.

- Transgredir sus indicaciones pondrían en peligro su vida y las de otros usuarios de las vías.

- Concentrarse en el manejo de vehículos y el señalamiento vial existente.

- Evitar distracciones que puedan perjudicar su atención en una conducción eficaz y segura.

- Si en una intersección con semáforo, el vehículo tiene de frente la luz verde, antes de avanzar, asegurarse que el tránsito transversal se haya detenido.

- Al manejar en carretera abierta, guardar una distancia de tres metros por cada 10 kilómetros por hora de velocidad, previniendo una frenada súbita.

- En caso de lluvia, en carretera de tierra o lastre, duplicar dicha distancia.

- Al conducir en la ciudad, la distancia debe de ser tal que pueda ver los STOP del vehículo que le precede.

33) R/ A

Justificación:

c) Peatones, conductores y pasajeros: conductas responsables.

El peatón es la persona que se desplaza caminando. Puede hacerlo por diferentes vías: carreteras, caminos y calles. Algunas conductas responsables son las que se señalan:



- No caminar junto al borde, un vehículo que circule muy pegado a la acera puede golpearle.
- Tener cuidado al pasar frente a los garajes y estacionamientos ya que entran y salen vehículos.
- Caminar por su lado derecho en la acera, así habrá más orden en la circulación de peatones.
- Evitar molestar a los otros peatones, corriendo o empujando.
- Evitar jugar en las aceras, ya que obstaculiza el paso a los demás.
- No botar cáscaras de frutas u otras basuras que además de ensuciar la ciudad, pueden provocar accidentes.
- Es preferible no usar aceras que se encuentren cercanas a construcciones.

34) R/ B

Justificación:

4.1.1. Señales de prevención

Tienen por objeto advertir al usuario de la vía la existencia real casi o potencial de un peligro, indicándole simbólicamente su naturaleza. Exigen precaución de parte del conductor, ya sea para disminuir la velocidad o para que efectúe otras maniobras que redundan en su beneficio y en el de otras personas, facilitando el tránsito y previniendo accidentes.

35) R/ C

Justificación:

Se trata de un paso peatonal, que es pintado directamente sobre la calzada, por lo que es una señal de tipo horizontal.

36) R/ A

Justificación:

El enunciado no promueve ninguna de las acciones presentadas en las opciones B, C y D.

37) R/ C

Justificación:

La información que se proporciona hace alusión al uso de transporte público y como ser responsables cuando se utilice.

38) R/ C

Justificación:

Mitigación: Aplicación de medidas para reducir el impacto negativo que provoca un suceso de origen natural, humano o tecnológico.

Vulnerabilidad: Condición intrínseca de ser impactado por un suceso a causa de un conjunto de condiciones y procesos físicos, sociales, económicos y ambientales. Se determina por el grado de exposición y fragilidad de los elementos susceptibles de ser afectados – la población, sus haberes, las actividades de bienes y servicios, el ambiente – y la limitación de su capacidad para recuperarse.

Amenaza antrópica.

La búsqueda de una nueva tecnología, de una mejor .calidad de vida., de adelantos y de un mayor desarrollo industrial también ha traído una parte negativa. Hoy día son comunes las explosiones nucleares, los derrames de petróleo, la contaminación de las aguas y el aire, los accidentes férreos y de aviación, la corta desmedida de árboles, la utilización de armas de destrucción masiva, etc; todos estos desastres son producto de descuido humano.

39) R/ C

Justificación:

Gestión del riesgo: Proceso mediante el cual se revierten las condiciones de vulnerabilidad de la población, los asentamientos humanos, la infraestructura, así como de las líneas vitales, las actividades productivas de bienes y servicios y el ambiente.

40) R/ A

Justificación:

Las opciones B, C y D, no presentan propuestas para un manejo efectivo de las emergencias que se puedan presentar en el país.

41) R/ D

Justificación:

Tipos de Inundación: Se pueden distinguir dos tipos de inundación:

1. Lentas

Crecimiento lento de cauces de ríos y lagos, como resultado de lluvias durante un período largo de tiempo.

2. Repentinas

Crecimiento rápido de los cauces de ríos en zonas bajas, causando víctimas y violenta destrucción de propiedades.

42) R/ C

Justificación:

Los items 1 y 4 no corresponden a eventos de tipo topográfico, ya que no son movimientos de tierra en sí. Por lo tanto, los items 2 y 3 son los correctos.

43) R/ D

Justificación:

- Contaminación del suelo: si el suelo sufre erosión o se le envenena con sustancias como las utilizadas en las labores agrícolas, nos perjudicamos las personas, así como las plantas y los animales. Otro grave problema es el aumento de la población, por lo tanto ha disminuido el terreno para cultivar, así como la deforestación.

su salida. Ese calentamiento se conoce como efecto invernadero.

- Contaminación sónica: es el conjunto de ruidos molestos que se producen en nuestro medio, pueden provocar dolores de cabeza, náuseas, sordera, tensión, entre otros.

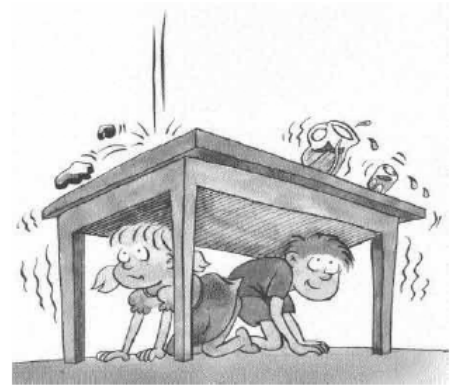
- Contaminación atmosférica: existen muchas fuentes de contaminación de la atmósfera, entre ellas los vehículos, quemas, fábricas, centrales eléctricas, estos gases tóxicos ascienden y son esparcidos por el viento y cuando llueve son devueltos a la tierra en forma de lluvia ácida. Esta contaminación puede causar ardor de ojos, náuseas, vómito, dolor de cabeza, etc.

44) R/ C

Justificación:

Antes

- Evaluar la calidad de las edificaciones, esto con el fin de tomar medidas para reforzarlos en caso de que sea necesario.
- Debe asegurarse de conocer si las edificaciones se construyen tomando en consideración la resistencia ante un sismo de magnitud importante.
- Determinar cuáles son los sitios más seguros de la casa o edificio, para utilizarlos como sitios de protección cuando ocurra un sismo fuerte.
- Alejarse de manera prudente de sitios peligrosos como por ejemplo estanterías con objetos pesados que puedan caer y acudir a sitios más seguros previamente identificados.



45) R/ C

Justificación:

Amenaza: Peligro latente representado por la posible ocurrencia de un fenómeno peligroso, de origen natural, tecnológico o provocado por el hombre, capaz de producir efectos adversos en las personas, los bienes, los servicios públicos y el ambiente.

46) R/ D

Justificación:

3. Ley Nacional de Atención de Emergencias y Prevención de Riesgos.

Esta ley fue creada con el fin de organizar las emergencias en el país, de forma que cada organismo estatal conoce las funciones que debe realizar cuando se presenta un evento natural o antrópico; de esta forma el país está preparado ante las emergencias. Veamos algunos de sus principales artículos, así como los principales funciones de la Comisión Nacional de Emergencias.

47) R/ A

Justificación:

Ver pregunta #46

48) R/ D

Justificación:

Comités Institucionales para la gestión del riesgo: Instancias de coordinación interna de cada una de las instituciones de la Administración Central, la Administración Pública Descentralizada del Estado, los Gobiernos Locales y el sector privado. **Organizan y planifican internamente las acciones de preparación y atención de emergencias**, según su ámbito de competencia y con apego a la planificación sectorial. Constituyen la base para la toma de decisiones en la prevención y atención de emergencias.

49) R/ B

Justificación:

Acciones de la CNE:

a. Acciones de prevención, mitigación y preparación

Coordinar la realización de investigaciones científicas y técnicas, necesarias para la prevención, mitigación y preparación ante cualquier situación de emergencia. Establecer un marco normativo para la prevención y mitigación de emergencias de origen natural o causado por la acción humana, con base en los resultados de investigaciones. Elaborar, promover y ejecutar estrategias relativas a la educación, capacitación y organización, dirigidas al sector institucional y comunal, para procurar una preparación adecuada y dar así respuesta a las situaciones de emergencia o desastre.

50) R/ A

Justificación:

Al preguntar cuales amenazas son de tipo antropogénicas, se refiere a que amenazas son provocadas por el ser humano. En este caso, solamente la deforestación y la contaminación de los ríos son amenazas generadas por el ser humano.

El lanzamiento de material volcánico es un fenómeno natural. La agricultura orgánica no representa una amenaza.

51) R/ D

Justificación:

Los eventos tectónicos, son aquellos que se producen debajo de la corteza terrestre y generan efectos en la superficie. En este caso, la opción D es la que contiene los dos eventos correctos, sismos y erupciones volcánicas.

52) R/ A

Justificación:

A): Correcta. Se debe revisar y actualizar el plan siempre que sea posible, en caso de que hay algún cambio en la realidad.

B): No es lo más adecuado trabajar por separado, ya que pueden haber errores de comunicación entre las partes y faltantes de información.

C): Un plan de salud y nutrición no concuerda con lo que se está tratando, que es la prevención de riesgos.

D): Es contraproducente no compartir las amenazas, siempre es bueno tener informado a la institución para que tengan presente estos riesgos.

53) R/ D

Justificación:

Lo correcto en una situación de emergencia es acudir al sitio destinado de seguridad en la institución. Las otras opciones presentan acciones que más bien ponen en riesgo el bienestar de las personas.

54) R/ A

Justificación:

c) Regional – Municipal

Comités Regionales, Municipales y Comunales de Emergencia: Instancias permanentes de coordinación en los niveles regional, municipal y comunal. Por medio de ellos, la Comisión cumple su función de coordinación de las instituciones públicas, privadas, organismos no gubernamentales y la sociedad civil, que trabajan en la atención de emergencias o desastres. Se integran con la representación institucional o sectorial de los funcionarios con mayor

168

autoridad en el nivel correspondiente. Las organizaciones no gubernamentales, las privadas, las locales y comunales, definirán su representación por medio de la autoridad interna de cada una de ellas.

En el caso de los comités municipales, la coordinación se realizará por medio de los alcaldes o de su representante, en los cuales recae, en primera instancia, la responsabilidad de coordinar con las instituciones las situaciones que se presenten en el ámbito de su competencia legal.

Los comités regionales, municipales y comunales, bajo la declaratoria de emergencia y la dirección de la comisión, podrán usar para el cumplimiento de sus responsabilidades, los recursos asignados por la Comisión. La participación de los funcionarios públicos en dichos comités deberá considerarse parte de sus responsabilidades ordinarias.

La Junta Directiva de la Comisión deberá reglamentar el funcionamiento de estos Comités en un plazo de tres meses contados a partir de la publicación de esta Ley.

55) R/ B

Justificación:

Ver la pregunta #54